

## **BASES LEGALES CONCURSO** **"SORTEO ENCUESTA ALMOHADAS"**

En Santiago, a 25 de enero de 2024, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, en adelante también e indistintamente "Rosen", quien ha organizado el siguiente concurso:

### **CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales**

Rosen llevará a cabo una encuesta destinada a una muestra de clientes y posibles clientes, con el objetivo de conocer las preferencias de los consumidores al elegir una almohada. Como parte de esta iniciativa, todas las personas que participen en la encuesta estarán participando por 2 almohadas a elección, según se detalla en la cláusula cuarta.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar**

1. Ser mayor de edad,
2. Participar como persona natural, y
3. Contestar el formulario/encuesta que Rosen Chile enviará por correo electrónico.

### **CLÁUSULA TERCERA: Vigencia**

El territorio de aplicación será la República de Chile. El periodo para contestar la encuesta y participar del concurso se extiende desde el 01 al 11 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

Solo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del evento, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

### **CLÁUSULA CUARTA: El premio**

El premio consistirá en **dos almohadas** a elección, entre las siguientes alternativas (ambas almohadas deben ser del mismo modelo):

sku	Descripción	Reserva Unidades
13017892	ALMOHADA COPPER HEALTH MICROFIBRA 50X70	2
13017893	ALMOHADA COPPER HEALTH MICROFIBRA 50X90	2
13016944	ALMOHADA BIOREST AMERICANA	2
13016945	ALMOHADA BIOREST KING	2
13018760	ALMOHADA PLUMA NAT 70% AMERICANA	2
13018761	ALMOHADA PLUMA NAT 70% KING	2
14014327	ALMOHADA SKIN+ AMERICANA	2
14014328	ALMOHADA SKIN+ KING	2
13018768	ALMOHADA COPPER HEALTH VISCOGEL AMERICANA	2
13018769	ALMOHADA COPPER HEALTH VISCOGEL KING	2

Habr  solo **un** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

#### **CL USULA QUINTA: El ganador**

**El ganador del premio se sortear  el 12 de febrero de 2024.**

El sorteo se llevar  a cabo mediante un sistema aleatorio, para lo cual se realizar  una numeraci n correlativa de los participantes en la plataforma Excel. Una vez completada esta numeraci n, se proceder  a seleccionar al ganador del premio mediante una f rmula aleatoria. Con el prop sito de garantizar la transparencia del proceso, se grabar  un video que registrar  todo el procedimiento de elecci n del ganador. Este video estar  disponible a solicitud de cualquier concursante.

#### **CL USULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio**

El nombre completo del ganador ser  publicado en la p gina web de Rosen (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y se le notificar  al correo electr nico que

hubiese informado al momento de otorgar los datos para la captación, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

El ganador dispondrá de **2 días hábiles**, desde que se le haya informado su sido su calidad de ganador, para comunicarse con Rosen y reclamar el premio. En caso contrario, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, el premio será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este.

En caso de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por una empresa de transporte de su preferencia, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.

3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
5. Si el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen y se negare a costear los gastos correspondientes al envío del premio.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, trabajadores y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ella.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones**

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar,

complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Conocimiento y aceptación de las bases**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **PERSONERÍAS**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

-----  
Agustín Alfonso Herranz  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

-----  
Pablo Russell Barra  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN